



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

Dirección de
Gestión Escolar

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Mollendo, 27 de enero de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 009-2025-GRA/GREA-UGELI-D



Señores/as:

Director(a) de la Instituciones Educativas de Primaria y Secundaria de la provincia de Islay.

Presente.-

Asunto: **Recuperación pedagógica2025**

Referencia: Oficio Múltiple N° 23-2025-GRA-GREA/DGP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de saludarle cordialmente y comunicarle que de acuerdo al documento de la referencia en el que se adjunta las pautas para el acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica durante las vacaciones en el marco de la R.V.M. N° 094-2020-MINEDU, norma que aprueba la evaluación de las competencias de los estudiantes de Educación Básica y la R.V.M. N° 048-2024-MINEDU, que modifica la normativa sobre Evaluación de Competencias.

Sobre el particular, se debe efectuar el acompañamiento, monitoreo y su implementación adecuada (duración 6 semanas), así como realizar informes descriptivos, la entrega de orientaciones sobre si desarrolla carpeta de recuperación y otros que se detallan en las pautas) y del cual deberá informar a esta sede al culminar el periodo de recuperación pedagógica.

Para lo cual adjuntamos cuadro consolidado:
<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1w8jsKv8OXfqXNX6LothpzcU9tJqjaQpk/edit?usp=sharing&ouid=103537846651764587408&rtpof=true&sd=true>

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



JPLC/JAGPI

ANVAL/ASEC

C.C./Arch

Registro: 7876476

Expediente: 4847415